

Congreso Internacional sobre trampeo

Organizado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid se llevó a cabo entre los días 26 y 28 de noviembre de 2008 el congreso denominado “La Regulación del Trampeo en España y el Mundo. Situación actual y perspectivas de futuro”

Este evento constituyó una iniciativa pionera a nivel internacional, contando con ponencias a cargo de los mejores especialistas procedentes de distintos países como Canadá, Francia, EE.UU, Reino Unido, España, Finlandia, además de representantes de la Comisión Europea, juristas, representantes de cazadores, etc.

La utilización de trampas para la captura de animales silvestres es una herramienta cada vez más habitual en el manejo de la fauna silvestre, no sólo en relación con la gestión cinegética, sino también en el ámbito de programas de conservación de especies amenazadas, control del especies invasoras, etc.

El uso de trampas está regulado por distintas normativas europeas y además por acuerdos internacionales firmados por la Unión Europea con Canadá, EE.UU. y la Federación Rusa, estableciéndose los requisitos exigibles en cuestión de selectividad de las trampas, normas de captura no cruel, formación de los usuarios de las trampas, etc. Estos compromisos internacionales han sido incorporados por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En esta reglamentación se recoge la necesidad de homologación de las trampas por parte de las administraciones públicas, atendiendo a los criterios aludidos. En este sentido, una de las conclusiones del congreso fue que las distintas administraciones deberían asumir los trabajos de homologación llevados a cabo por otras administraciones, pudiendo así autorizar el uso de aquellas trampas que hayan superado satisfactoriamente los estándares de calidad en pruebas llevadas a cabo en otros territorios. Así, por ejemplo, deberían ser suficientes los ensayos llevados a cabo con una serie de trampas en Castilla y León y Castilla-La Mancha (ver artículo en esta revista), para que las administraciones de otras CC.AA. pudieran autorizar el uso de esas mismas trampas sin tener que someterlas de nuevo a los mismos procesos de testado, con lo que ello implica de duplicidad de esfuerzos de personal y económicos.

En definitiva, este congreso ha marcado un hito en cuanto a aglutinar las experiencias de trabajos que se están llevando a cabo en otras latitudes, y, sin duda, ha supuesto un primer paso en un largo camino que nos tiene que llevar a la mejora constante de los métodos de captura de animales silvestres, como herramienta básica de gestión del medio natural, tanto para fines de fomento de las especies cinegéticas como para control de especies invasoras, protección de especies amenazadas, captura para fines de investigación, etc. ■



Florencio A. Markina